

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **sexagésima tercera sesión extraordinaria del Consejo General Electoral** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en su modalidad de **sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJERO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELÍS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. ELSA ROA LEYVA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes: -----
Por el **Partido del Trabajo**: María Elena Camacho Soberanes y José Carlos Galindo Carreño; Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----
Por el **Partido Verde Ecologista de México**: José Obed Silva Sánchez y Harry Eduardo Zatarain Valdez; Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.
Por el **Partido Encuentro Solidario**: Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Rodolfo León Ochoa; Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----
Por el **Partido Fuerza por México**: Oswaldo Ríos Durazo y Alexis Guadalupe Escobar Ortiz, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General le pido por favor pase lista de asistencia para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente me permito informar que, para efectos del quórum, se encuentran integrados cuatro Consejeras y consejeros electorales y siete representantes de partidos políticos y candidatos independientes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: habiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales; Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: La propuesta del orden del día, es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Dictamen número cincuenta y tres, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$663,326.63 M.N. (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021". -----
 - 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Dictamen número cincuenta y cuatro, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$451,673.04 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021". -----
 - 4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Proyecto de Punto de Acuerdo, que presenta el Consejero Presidente, por el que se “AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO”. -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno de este consejo general, la propuesta del orden del día; por lo que les consulto si alguien desea intervenir; no habiendo participaciones le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a la Consejera y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que existen cuatro votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cuatro votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión; Secretario del Consejo General proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el número 3, Dictamen número cincuenta y tres, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$663,326.63 M.N. (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de presidente de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé lectura al rubro y puntos resolutive del mismo. -----

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente, buenas tardes a todos y todos. Dictamen número cincuenta y tres. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y

46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$663,326.63 M.N. (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos., al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$663,326.63 M.N. (Seiscientos sesenta y tres mil trescientos veintiséis pesos 63/100 moneda nacional), a través de la décimo tercera modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del considerando IV. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. --- Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" los integrantes de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Muñoz, queda a consideración de quienes integran el pleno de este consejo general, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a la Consejera y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Cincuenta y Tres que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente, le informo que **existen cuatro votos a favor** del Dictamen Número Cincuenta y Tres de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cuatro votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto es el **número 4**, Dictamen número cincuenta y cuatro, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$451,673.04 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA CUARTA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021". -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo. -----

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias Presidente. Dictamen número cincuenta y Cuatro. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$451,673.04 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DECIMA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos.-----

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$451 ,673.04 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 04/100 moneda nacional), a través de la décimo cuarta modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del considerando IV. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. ---

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" suscriben quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Muñoz, queda a consideración de quienes integran el pleno de este consejo general, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo

participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a la Consejera y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Cincuenta y Cuatro que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen cuatro votos a favor** del dictamen número cincuenta y cuatro de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cuatro votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito; Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 5**, relativo al Proyecto de Punto de Acuerdo, que presenta el Consejero Presidente, por el que se **“AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO”**. -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General, dé lectura al rubro y puntos resolutive del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Con su venia consejero Presidente. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Someto a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente punto de acuerdo por el que se **“AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO”** bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos.-----

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que, asistido por el Secretario Ejecutivo, suscriba el convenio de colaboración a celebrar con el Instituto Nacional Electoral para la implementación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. -----

SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" suscriben quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este consejo general, el proyecto de punto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; Consejera Maciel, ¿alguien más? Consejera Maciel tiene el uso de la voz. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente, en relación a este punto, me gustaría felicitar por la autorización de este convenio, ya que es muy importante llevar a cabo la formalización, además de informar a la ciudadanía que este convenio permitirá establecer entre el Instituto Estatal Electoral de Baja California y el INE una coordinación para integrar, actualizar y depurar la información sobre las personas que han sido sancionadas por conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual será de conocimiento público y consultable, este registro procederá cuando así lo determine la resolución de las sentencias que emitan las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales tanto federales y locales competentes y que hayan quedado firmes o ejecutoriadas, cabe señalar que el proceso electoral que acabamos de culminar, resultó una sancionada, mediante dos diversas sentencias, una de ellas que es por seis meses, y que a la fecha se encuentra firme y la segunda todavía no, pero con este convenio podemos abrir paso al registro pues ya de las personas sancionadas, así mismo este convenio también permitirá establecer los lazos de colaboración y coordinación con autoridades administrativas, jurisdiccionales, penales y locales para que según el ámbito de competencia puedan informarnos sobre las resoluciones en que se sancione a esas personas, nuestro compromiso como sociedad y como institución es buscar siempre los canales que garanticen los derechos políticos de todas y todos, y en este caso de las mujeres, para que puedan ejercer sus derechos libres de violencia política en razón de género y de discriminación, así que en hora buena.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea hacer uso de la voz; no habiendo mas participaciones, solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el proyecto de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a la Consejera y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen cuatro votos a favor** del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cuatro votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito; Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto es el **número seis**, relativo a la clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del cinco de octubre del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **sexagésima tercera sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, por su presencia y atención a todas y todos muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **ocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **Conste** -----

La presente Acta fue aprobada por unanimidad, durante la primera sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2022, por votación unánime de las y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sanchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

(RUBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RUBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO
CONSEJO GENERAL ELECTORAL